



Allen, 13 de Marzo de 2020.-

VISTO:

La Ley N° 5422 del Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Artículo 19° que hace referencia al Artículo 3°, y por consecuencia al artículo 8° incisos: a), i) y ñ); y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se nos ha solicitado convocar a las COEM (Comité de Organización de Emergencia Municipal) locales, que deberían estar conformados y activos en las próximas 48 horas, de acuerdo a la evolución que vaya teniendo la emergencia sanitaria "coronavirus";

Que se debe cooperar con Salud Pública en todo lo atinente a la difusión y extensión de las medidas de prevención establecidas por Salud Pública Provincial a nivel poblacional;

Que se deben coordinar todo lo relativo al apoyo para saneamiento, logística, intercambio de información, control poblacional, entre otros;

Que se debe establecer un plan de acción referente a temas inherentes a aislamiento de posibles casos que deban quedar en cuarentena (14 días) sin ser personas de la localidad, su logística y atención, situación que el COEM local deberá definir;

Que a los fines de poder hacer un seguimiento de las tareas que se realizan en cada localidad, se solicita que el COEM emita un informe de situación diario a la Secretaría de Protección Civil, Dirección de Operaciones, con los avances o situaciones relacionadas al tema y toda aquella circunstancia que se estima sea necesaria informar a los fines de poder coordinar respuestas en caso de necesidad desde la Dirección de Operaciones;

Que por todo lo expuesto, es necesaria la conformación del COEM con representantes de las fuerzas vivas de la ciudad.

POR ELLO:

La Señora Intendente Municipal de la ciudad de Allen

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONFORMAR el Comité Organizador de Emergencias Municipal (COEM) a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos.-----


ARTICULO 2°: El COEM estará presidido por la Señora Intendente Municipal, Dra. Liliana Martín y será conformada por representantes de Salud Pública, Policía, Educación, Bomberos, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Secretaría de Gobierno y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, a quienes se invitará para que nombren representante-----

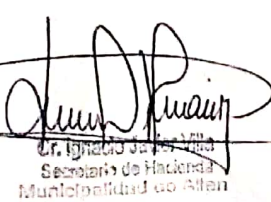
ARTICULO 3°: El COEM podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros y permanecerá en estado de alerta hasta el 30-04-2020-----

ARTICULO 4°: La presente será refrendada por la señora Directora General de Modernización y Mejora Continua a cargo de la Secretaría de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Allen.-----

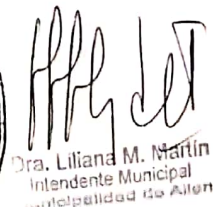
ARTICULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido archívese.-----

RESOLUCION MUNICIPAL 0422 /2020.-
g.b.m.


Gabriela Morjell
Directora General de Modernización y Mejora Continua
Municipalidad de Allen
SECRETARÍA DE GOBIERNO


Sr. Ignacio de los Ríos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen




Dra. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen